



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-91701913- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-91701913- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PRODUCTOS EXCLUSIVOS S.A., inscripta como Importador/ Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020048046 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1254/17, solicita autorización para la inscripción de la Bioquímica Rodano Valeria, Matrícula Profesional N° 9.812, como Directora Técnica en reemplazo de la Bioquímica Cergneux Edith María, Matrícula Profesional N° 11.717.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.-Limítase la inscripción de la Bioquímica Cergneux Edith María, Matrícula Profesional N° 11.717, como Directora Técnica de la firma PRODUCTOS EXCLUSIVOS S.A.a partir del 30 de diciembre del año 2020.

Artículo 2º.-Inscríbese a la Bioquímica Rodano Valeria, Matricula Profesional N° 9.812,como Directora Técnica de la firma PRODUCTOS EXCLUSIVOS S.A. a partir del 30 de diciembre del año 2020.

Artículo 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-91701913- -APN-DGA#ANMAT.

ga